

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7 DE BILBAO

2033

EDICTO dimanante del juicio verbal n.º 769/2014.

Juzgado 1.ª Instancia n.º 7 Bilbao.
Juicio: juicio verbal 769/2014.
Demandante: Bide Onera Vasca Sda. Coop.
Abogado: Sr. Ariztimuño Quintanilla.
Procurador: Sr. Atela Arana.
Demandado: Oscar Villada Barrio.
Sobre: reclamación de cantidad.

D.ª Begoña Amann Subinas, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 7 de Bilbao.

Doy Fe:

Que en el juicio verbal 769/2014 se ha dictado Sentencia n.º 69/2015 con fecha 10 de abril del 2015 por la Ilma. Magistrada Juez de este Juzgado Sra. Dña. M.ª Eugenia Viguri Arribas.

Al no haber sido localizado Oscar Villada Barrio, por la presente se le notifica la Sentencia, habiéndole saber que contra dicha resolución cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia (artículo 455 LECn). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, debiendo exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos impugnados (artículo 458.2 LECn).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 50 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Santander con el número 0049 3569 9200 0500 1274 y en observaciones 4748 0000 00 0769 14, indicando en el campo concepto del resguardo de ingreso que se trata de un «Recurso» código 02-Apelación. La consignación deberá ser acreditada al interponer el recurso (disposición adicional 15.ª de la LOPJ).

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Oficina Judicial de este Tribunal.

Para su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco expido la presente, en Bilbao a catorce de abril del 2015.

LA SECRETARIO JUDICIAL.